

PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1900

EXPEDIENTE DE Registro

NÚMERO 1044

Para la mina de Murro nombrada

Navarra S.º 1002

Del término de Huici

Interesado

D. S.º Alkazaruna

Vecindad

Bilbao

Representante

D. Manuel Martinez

Vecindad

Santona

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

M. J. S.

Presentada a las seis de la tarde de hoy
 Manuel Martinez, vecino de esta ca-
 pital, como apoderado de la "Sociedad
 anónima Alkartasuna" domiciliada
 en Bilbao, a V. S. dice: Que en término de
 Huici (Larram) y parage llamado Hoy
 de Blurpillota desea adquirir veinticuatro
 pertenencias de mineral hierro para la mi-
 na nombrada "Navarra n.º 1002," que lin-
 da al N. con Bidebarrieta, al E. con Fuente
 Louza, al S. con Fuente Blurpillota y al
 O. con el monte Arpilatrequi; haciendo la
 designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una esta-
 ca clavada a 100 metros al S. O. de un pino blan-
 co con una cruz que sirve de punto de parti-
 da al registro "Willie."

De P. a 1.ª estaca se medirán 400 metros al N.

" 1.ª a 2.ª " " 600 " al E.

" 2.ª a 3.ª " " 400 " al S.

" 3.ª a P. " " 600 " al O.

quedando así cerrado el perímetro de las
 veinticuatro pertenencias que se solicitan.

Por tanto;

Suplica a V. S. que habiendo por pre-

sentada esta solicitud de registro con la
cantidad de ciento veintitres pesetas que
se consignarán dentro del plazo legal,
se sirva dar al expediente la instrucción
de Ley y Reglamento a fin de que en
su día se expida el correspondiente
título de propiedad.

Dios guarde a V. S. M. A.
Pamplona a dos de Junio de mil no-
vecientos.

Manuel Martinez

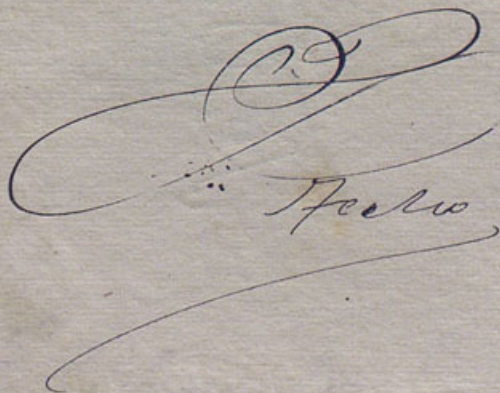
Ab. J. G. Gobernador Civil de esta provincia
Di-

Sr. Alcalde de Huici

Señora 27 de Julio 1900

Adjunto le remito un escrito de
la mina nombrada Navarra N° 1002
para que lo exponga al publico por
espacio de sesenta dias segun pre-
vea la instruccion y una vez tras-
currida me lo devuelva con la certifi-
cacion al dorso de haberlo an-
versificado

Dios e


Hecho

N.º 49

Presentada a las
once de la ma-
ñana de hoy
Campaña treinta
de Julio de mil
novecientos.

Huelva

Mamuel Martinez, vecino de esta Capital,
como apoderado de la Sociedad "Alharisma"
domiciliada en Biltas, a' V.º dice: Que con fe-
cha dos de Junio último se solicitó el registro
de veinticuatro pertenencias de mineral hierro,
para la mina nombrada "Navarra n.º 1002,"
sitá en término de Huelva.

S.º no contriniendo a' la Sociedad conti-
nuar la tramitación del expediente, téngase
este por remediado; y sirvase V.º dar las
órdenes a' Hacienda para que se devuelva
la cantidad de ciento veintitres pesetas, im-
porte del depósito.

Dios guarde a' V.º m.º s. a' s.
Campaña treinta de Julio de mil novecientos.

Mamuel Martinez

N.º 49 Gobernador Civil de esta Provincia.

Di-
3

Ligencia / Examinado este expediente y encontrandolo ajustado
à las prescripciones legales, el Secretario que suscribe
no encuentra inconveniente en que se acepte la re-
nuncia y se devuelva la carta de pago à la Delega-
cion de Hacienda cuando las atenciones preferentes
de este Gobierno lo permitan.

Samplona treinta y uno de Julio de mil novecientos.

El Secretario
Mr. Juan Bosch

Mimas

Negdo. Fomento
Nº

Señore V. S. dar las ordenes

oportunas a Hacienda para que
le sea devuelta a D. Manuel Mar-
tínez, la cantidad de ciento veinte-
tres pesetas, a que asciende la ad-
junta carta de Pago, que en 5 de
Junio último hizo en esa Adminon.
de Hacienda, para depósito del
registro "Navarra nº 1.002," de
veinticuatro pertenencias, acusán-
dome recibo.

Dios guarde etc. fecho -
Pamplona de Agosto de 1900

Gr. Admor. de Hacienda.

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

PROVINCIA DE NAVARRA

Número 689

Con lo comon de V. V. fecha
L. del actual, se ha recibi-
do en esta Admon, el to.
con resguardo del depó-

17 Agosto 1900 sito de 123 ptas y constituido
en un expediente y D. Manuel Martinez

para el registro de la mi-
nistracion de 21 pertenencias
titulado "Cavero de
1002" y cuya devolucion
en la misma me interesa.

Dios guela V. V. m. l. a
Pamplona 16 Agosto 1900

Juan M. M. M.

Sr. Gobernador Civil de esta provincia

a 1044

DON *Juan Peres Moso* Gobernador
Civil de la Provincia de *Navarra*

Manuel Martinez vecino de *Pamplona* como ap-
pelante

Hago saber: Que por *De la Srta. Albarana* domiciliada
vecino de *Bilbao* se presentó en este Gobierno de provincia el día
de *May* de mil *868* a las *veis*
y *veinte* minutos de la *tarde* una solicitud de *registro* de
veinte y cuatro pertenencias de la mina nombrada *Navarra N.º 1002* de mine-
ral *hierro* sita en el paraje llamado *Hoy de Eraspillota* que linda
al *N. con N. de Barriata* al *E. con puente Loura* al *S. con*
puente Eraspillota y al *O. con el monte Arpilatze* que

término jurisdiccional de *Ibiza* distrito municipal de *Valle Larrain*
terreno perteneciente *;* haciendo

la designación en la forma siguiente: *Se tendrá por punto de partida*
una estaca clavada a 100 m. del P.O. de un pino blanco
con una cruz que sirve de punto de partida al registro
de Villa de N. a 1.ª estaca se medirán 400 m. al N. de
1.ª a 2.ª 600 m. al E. de 2.ª a 3.ª 400 m. al S. de 3.ª a P. 800 m.
al O. quedando en cerrado el perímetro de las veinticuatro
pertenencias solicitadas

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona *dos* de *Junio* de mil *ochocientos*

[Firma]

7
DON
Certifico: Que el presente edicto ha permanecido expuesto en el parage publico y de costumbre de este valle, por espacio de 60 dias.

Larraun 30 de Septiembre del 900,

El Alcalde,



Juan J. Guzmartutua

DON *Imaro Perez Moro* Gobernador Civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. *Mamé Martinier* vecino de Pamplona *agud.* de la Sociedad Albarrana domiciliada vecino de *en Bilbao* se presentó en este Gobierno de provincia el día de *1907* de mil *1907* a las *10* y *20* minutos de la *mañana* una solicitud de *registro* de *veintiuna* pertenencias de la mina nombrada *"Navarra nº 1002"* de mineral *hierro* sita en el paraje llamado *Hoy de Erreagillota* que linda al *N.* con *Videbarrieta* al *E.* con *frente Loma*, al *S.* con *frente Erreagillota* y al *O.* con el *mon- te Arzobispo*.

término jurisdiccional de *Elviri* distrito municipal de *Uje*, terreno perteneciente *;* haciendo la designación en la forma siguiente: *Se tendrá por punto de partida una estaca clavada a 100 m. del S. O. de un pino blanco con una cruz que sirve de punto de partida al registro Willie, de P. a 1ª estaca se mediarán 100 al N. de 1ª a 2ª 600 al E. de 2ª a 3ª 400 al S. de 3ª a P. 600 al O. quedando sujeta de el permiso de las veintiuna pertenencias solicitadas*

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona *10* de *Junio* de mil *novecientos*

Imaro

Diligencia El presente edicto ha estado
expuesto al publico los venientes dias que
marca la Ley
Pamplona ocho Agosto de mil novecientos
El Secretario
M. Manuel Pichón

Decreto Transcurrido el plazo de publi-
cidad remite a la demarcacion si ha
lugar.
Pamplona 17 de Agosto 1900
El Gobernador
M. Pichón

Ligencia

Presentada en este gobierno y Sección de Fomento
alas seis de la Tarde de hoy.

Pampluna dos de Junio de mil novecientos

El Secretario

M. Manuel Arce

Providencia

Queda admitida esta solicitud de registro salvo
mejor derecho con carácter provisional. Ante la
presentación de la carta de pago, anótase en el
libro correspondiente, publíquese en el Boletín
oficial de la provincia, remítase extractos al
Alcalde de Huici, coloquien otro en la Tablilla
de Amonios de este gobierno para que unos y
otros estén expuestos al público por espacio de
sesenta días según previene la instrucción
del ramo.

Pampluna dos de Junio de mil novecientos

El Gobernador

M. Arce

Di-
8

Ligencia / En el día de hoy presenta carta de
pago de ciento veintitres pesetas

Pamplona cinco de Junio de mil novecientos

El Secretario

Mr. Juan Beluá



Providencia / Queda definitivamente admitido este registro
por haber hecho el depósito correspondiente.

Pamplona a cinco de Junio de mil novecientos

El Gobernador

